

DECRETO ALCALDICIO N° 1152
APRUEBA SUBVENCION CUERPO DE
BOMBEROS DE REQUINOA.

REQUINOA, 15 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 411 de fecha 12.05.2023 que adjunta solicitud de fecha 17.01.2023 del Cuerpo de Bomberos de Requinoa, mediante el cual solicitan Subvención Año 2023 por un monto total de \$ 40.000.000, para destinar gastos operacionales necesarios para el funcionamiento de las 3 Compañías de Bomberos de la comuna de Requinoa, financiando gastos tales como sueldos y salarios, combustible y gastos operacionales de la institución.

Que la organización Cuerpo de Bomberos de Requinoa cuenta con Personería Jurídica, Directorio Vigente, presidido por el Superintendente Sr. Joaquín Cáceres Carvajal, el cual regirá por el período 2023 – 2024 y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos. Se adjuntan ambos certificados.

El certificado N° 381 de fecha 11.05.2023, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 067 de Concejo Municipal igual fecha, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención al Cuerpo de Bomberos de Requinoa, por un monto total de \$ 25.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 12.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 2560 de fecha 28.10.2022 que derogó la ordenanza local sobre subvenciones y fondos concursables, fijando la actual ordenanza municipal.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°391 de 12.05.2023, que se adjunta al presente.

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención Año 2023 a la Organización del Voluntariado que se indica:

CUERPO DE BOMBEROS DE REQUINOA, RUT 70.603.100-6, por un monto total de \$ **25.000.000**, el que será destinado a gastos operacionales y honorarios necesarios para el funcionamiento de las 3 Compañías de Bomberos de la comuna de Requinoa.

DÉJESE ESTABLECIDO que la subvención aprobada se entregará en 3 parcialidades, de acuerdo a lo siguiente :

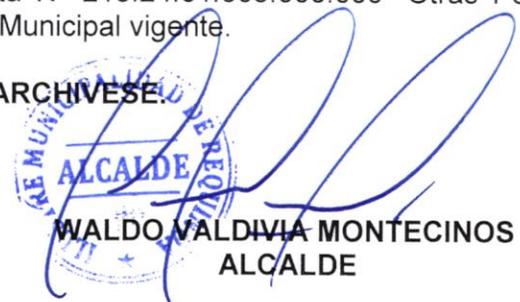
CUOTA	MESES 2023	MONTO
PRIMERA	Mayo	\$ 8.300.000
SEGUNDA	Agosto	\$ 8.300.000
TERCERA	Octubre	\$ 8.400.000

INSTRÚYASE a la Secretaría Municipal gestionar convenio respectivo de traspaso de recursos con la institución beneficiaria de la subvención aprobada.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas Privadas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / JOS/ LGE /MGG/ mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Secretaría Comunal de Planificación